

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 004-12

Fecha: Miércoles 07 de Marzo de 2012
Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica
Hora: 2:30 – 7:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
BEATRIZ CASTRO CARVAJAL – Representante de los Decanos
MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
JAIME VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Facultad de Humanidades
MARTHA ISABEL PAEZ MELO, Facultad de Ciencias
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
JULIO CESAR MILLÁN SOLARTE, Facultad de Ciencias de la Administración
OLGA LUCIA OBANDO SALAZAR – Instituto de Psicología
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
HENRY MOSQUERA ABADIA, Representante Profesoral

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta No. 003 del 15 de febrero de 2012
2. Se presenta el informe de Experiencia Calificada correspondiente al año 2011
3. Se presenta el informe de Cargo Académico Administrativo correspondiente al año 2011.
4. Informes del Vicerrector Académico
5. Lectura de correspondencia
6. Estudio de casos
7. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta No. 003 del 15 de febrero de 2012

Se aprueba el acta.

2. Se presenta el informe de Experiencia Calificada correspondiente al año 2011 remitido por los diferentes Comités de Credenciales de Facultad e Institutos Académicos. La asignación de puntos se encuentra tanto en el sistema como en físico.

El CIARP recomienda la asignación de puntaje por Experiencia Calificada de acuerdo con los reportes presentados por los diferentes Comités de Credenciales de Facultad e Institutos Académicos. Los reportes se anexan a la presente acta.

Respecto a este tema se reitera la preocupación en la asignación de puntos por este concepto a profesores que hacen caso omiso a las solicitudes de evaluación que solicitan los diferentes Comités de Credenciales, por lo que a partir de la fecha se establecen los siguientes mecanismos:

- a) El profesor que incumpla con una solicitud de evaluación deberá ser reportado por el Comité de Credenciales de la Facultad al Jefe de la Unidad Académica con copia al Consejo de Facultad y Vicerrectoría Académica.
- b) Para efectos de conocimiento y las acciones a que haya lugar, en los Consejos de Facultad y Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica consolidará la información de los profesores que no cumplen con las solicitudes de evaluación, toda vez que estos deberes están claramente establecidos en el Estatuto Profesoral.
- c) Con el memorando que se envía a Decanos, Jefes de Unidad Académica, Directores de Departamento y docentes en general, con el cual se recuerda el procedimiento y las fechas en las cuales se recepciona los informes de Experiencia Calificada, Cargo Académico-Administrativo y Docencia Destacada, los Comités de Credenciales deberán anexar para informes de los respectivos Consejos de Facultad, el listado de los profesores que no han cumplido con las solicitudes de evaluación. En esa medida, cada jefe de Unidad Académica deberá tomar las acciones pertinentes para efectos del reporte del cumplimiento de actividades durante el año correspondiente.

3. Se presenta el informe de Cargo Académico Administrativo correspondiente al año 2011, remitido por los diferentes Comités de Credenciales de Facultad. En relación con este punto se presentan las siguientes comunicaciones:

- 3.1 Se recibe comunicación del Secretario General de la Universidad, en la cual informa que la evaluación del Sr. Rector, Doctor Iván Enrique Ramos Calderón, por parte del Consejo Superior,

no fue posible realizarse antes del 01 de marzo, dado que la sesión programada para el 24 de febrero fue cancelada por motivos de fuerza mayor. La nueva fecha de sesión de este Comité será para el 09 de marzo, fecha en la que se solicitará la respectiva evaluación. El Sr. Rector entregó su informe de gestión para la respectiva evaluación el 17 de febrero de 2012.

3.2 Se recibe comunicación del profesor Julián Herrera, Decano de la Facultad de Salud, en la cual solicita una extensión del plazo para la entrega de los reportes de cargo académico-administrativo dado que en la Facultad aún no se ha podido consolidar la información.

Sobre el punto el Vicerrector Académico expresa que habló telefónicamente con el profesor Herrera y le informó sobre la inconveniencia de aplazar la entrega de dichos reportes ya que es una fecha establecida por el Consejo Superior y responde a una dificultad interna de la Facultad.

3.3 Se devuelve los reportes de cargo académico administrativo para los Comités de Credenciales de Facultad de Salud, Administración, Ciencias, Ciencias Sociales y Económicas, Humanidades y Artes Integradas, dado que hay errores en la asignación al no tener en cuenta los porcentajes de la evaluación, el periodo por el cual se hace la respectiva asignación y los puntos por el respectivo cargo. Estos reportes deberán ser corregidos y devueltos a la secretaría del CIARP. Se adjunta informe.

4. Informes del Vicerrector Académico

El Vicerrector Académico informa que tal como se acordó en la sesión pasada, se remitió al Programa Editorial un listado con los libros publicados por los programas editoriales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Administración que no han sido avalados por el CIARP con el objeto de verificar si en la publicación de los mismos, se cumplió con los requisitos que establece el Programa Editorial de la Universidad para la publicación y edición de libros.

En respuesta a esta solicitud la profesora Doris Hinestrosa, Directora del Programa Editorial de la Universidad expresa que a partir del 14 de octubre de 2009, este Comité determinó que para poder asignar el ISBN a las publicaciones, las mismas deberían venir acompañadas de las dos evaluaciones de los pares evaluadores. La profesora Hinestrosa presenta una relación de la fecha de publicación para cada uno de los libros consultados para los cuales se solicitó dicha información. Se adjunta relación.

Al respecto el CIARP expresa que de los libros consultados al Programa Editorial, se debe verificar a cuales ya se les asignó puntaje, y cuáles tienen las dos evaluaciones realizada por pares evaluadores para su respectiva publicación.

De los libros consultados al Programa Editorial que a partir del 14 de octubre de 2009 les fue asignado ISBN serán avalados por el CIARP, los que fueron publicados antes de esta fecha no, toda vez que al momento no hay evidencia de las evaluaciones por pares.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 004, Marzo 07 de 2012

De acuerdo con el informe anterior se aprueba para enviar a pares evaluadores de Colciencias los siguientes libros:

Facultad de Ciencias de la Administración

1. Libro: "Mataron a Jalisco, 26 de febrero el día en que todo estuvo a punto de estallar". Edición y publicación: Universidad del Valle, *Facultad de Ciencias de la Administración de autoría del profesor Luis Aurelio Ordóñez*.

Instituto de Educación y Pedagogía

1. Libro: "Reformas Administrativas y burocracias públicas en el Valle del Cauca" del profesor Carlos Vladimir Gómez Cárdenas del IEP, ISBN: 978-958-670-933-0, publicación. *Programa Editorial Facultad de Ciencias de la Administración*.

Facultad de Humanidades

1. Libro: "La inocencia de Zaratustra". Unidad de Artes Gráficas, Facultad de Humanidades. ISBN: 978-958-670-836-4, de autoría del profesor Luciano Arcella.
2. Libro: "El Mecanógrafo del Parque". Unidad de Artes Gráficas, Facultad de Humanidades. ISBN: 978-958-670-873-9

Los libros que a continuación se relacionan, no son avalados por el CIARP por cuanto su publicación es anterior al 14 de octubre de 2009, fecha en la que el Programa Editorial de la Universidad empezó a exigir las evaluaciones de los pares evaluadores para poder asignar el ISBN. Se solicita verificar si estos libros tuvieron evaluación por pares antes de su publicación.

1. Libro: "**Estudios de Filosofía Antigua**". Edición: Facultad de Humanidades. ISBN: 978-958-670-575-2 de autoría del profesor: Pierre Angelo González. **Fecha de publicación: 2007**
2. Libro: "**Ejercicios Filosóficos. Anuario de estudios de posgrado en Filosofía**". Edición: Facultad de Humanidades. ISBN: 978-958-670-584-4, de autoría del profesor: Pierre Angelo González. **Fecha de publicación: 2007**
3. Libro: "**Humanismo y odio. Los intelectuales y el nacionalismo en exYugoslavia**". Edición: Facultad de Humanidades. ISBN: 958-33-68-36-9, de autoría del profesor: Pierre Angelo González. **Fecha de publicación: 2004**
4. Libro: "**Voces y Diferencias-Relatos**". Unidad de Artes Gráficas, Facultad de Humanidades. ISBN: 978-958-670-731-2. **Fecha de publicación: 2009**

5. Libro: **"Voces y Diferencias-Relatos"**. Unidad de Artes Gráfica, Facultad de Humanidades. ISBN: 978-958-670-732-9. **Fecha de publicación: 2009**
6. Libro: **"Julio Cortazár, el prestidigitador de mundos"**. Unidad de Artes Gráficas, Facultad de Humanidades. ISBN: 978-958-670-754-1. **Fecha de publicación: 13 de octubre de 2009.**

Instituto de Educación y Pedagogía

7. Libro: **"Los Filósofos, la políticas y la guerra"**. Unidad de Artes Gráficas, Facultad de Humanidades. ISBN: 958-670-231-6. **Fecha de publicación: 2003**

5. Lectura de correspondencia

5.1 El profesor Jaime Vásquez Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades escribe una comunicación en donde cuestiona el proceder del CIARP en los siguientes casos presentados en el CIARP:

Manifiesta su desacuerdo con la decisión del CIARP de no aceptar para el respectivo aval, libros publicados por la Unidad de Artes Gráficas de Humanidades, por no llevar el sello del Programa Editorial de la Facultad. El profesor Vásquez hace una presentación al CIARP en la que hace una relación de los libros que han sido aprobados por el CIARP y publicados por la Unidad de Artes Gráficas de Humanidades, libros que habiendo sido aprobados para los profesores que ascendieron o se les hizo el reajuste respectivo, no están siendo aceptados para otros docentes que los presentan, libros pendientes que han sido aprobados por el CIARP, pero no aceptados en el momento de la actualización de los docentes, libros que no tienen el aval del CIARP, por lo tanto no se han podido enviar a evaluadores de Colciencias y propuestas del Presidente del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades. Se adjunta a esta acta la presentación.

Igualmente el profesor Vásquez expresa su desacuerdo en que se le haya negado la asignación de puntos al profesor Miguel Ángel Meléndez por el libro: **"Diccionario achagua-español español-achagua"** publicado por la Universidad de los Andes, con el argumento de que el profesor no le da los créditos explícitos a la Universidad del Valle.

Cuestiona el porque se ha aceptado libros publicados por el Programa Editorial de la Universidad del Valle cuando en los mismos no se han dado los debidos créditos a la Universidad del Valle y se subsana argumentando que ha sido un error del Programa Editorial.

Sobre el primer punto el CIARP le recuerda nuevamente al profesor Vásquez que fue él quien manifestó su preocupación cuando varios de los libros de su Facultad no presentaban la evidencia de Programa Editorial solamente el sello de la impresora: Artes Gráficas.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 004, Marzo 07 de 2012

En ese sentido el CIARP reitera que ante las evidencias, este Comité debe de realizar las indagaciones a que haya lugar. Igualmente aclara que en este Comité no se esta cuestionando la calidad de los libros, sino que se esta verificando el cumplimiento de uno de los nueve requisitos exigidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones.

Considerando que la Facultad de Humanidades no ha enviado respuesta a la comunicación VRAC-CIARP-110-2011, con la cual se le solicitó copia de las actas del Programa Editorial de la Facultad de los últimos cinco años, el CIARP acuerda que esta documentación se solicite también al Consejo de la Facultad.

Respecto a la no consideración del libro “Diccionario achagua-español español-achagua” publicado por la Universidad de los Andes, el CIARP expresa que el Decreto 1279 es claro en la exigencia del crédito o mención a la Universidad. El CIARRP consultó en julio de 2009 al Grupo de Seguimiento sobre un caso similar y esta fue la respuesta: **“El Grupo de Seguimiento fue unánime al considerar que el final de una publicación, no es el lugar para dar los créditos institucionales. En esa medida, no cumple con el requisito del crédito que debe dar el docente a la institución, por lo tanto, no se deben considerar estas publicaciones para asignación de puntaje”. Consignado en el acta 11 del 19 de agosto de 2009.**

5.2 Se recibe comunicación del profesor Luis Aurelio Ordóñez de la Facultad de Ciencias de la Administración en la cual manifiesta su inconformidad al CIARP por el no aval a su libro “MATARON A JALISCO, 26 de febrero, el día que todo estuvo a punta de estalla”. Se anexa carta para la lectura.

Al respecto el CIARP expresa que con la información que ha dado el Programa Editorial de la Universidad, el libro se avala para que sea enviado a evaluación por pares de Colciencias.

5.3 Se recibe copia de la comunicación del profesor Juan Julián Jiménez Pimentel de la Escuela de Estudios Literarios en la cual hace referencia a la no aceptación por parte del CIARP de su libro “El mecanógrafo del Parque”.

Al respecto el CIARP expresa que con la información que ha dado el Programa Editorial de la Universidad, dado que el libro ya esta evaluado por pares de Colciencias se puede presentar para la respectiva asignación de puntaje.

5.4 Se recibe copia de la comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad Humanidades en donde solicitan al profesor Juan Julián Jiménez Pimentel aclarar las afirmaciones y juicios contra el profesor Jaime Vásquez, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad.

Se da por recibida la comunicación.

6. Estudio de casos

6.1 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

6.2 Los estudios de caso correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 se anexan a la presente acta.

6.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Pablo César Manyoma** de la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Susana Eugenia Matallana Peláez** de la Escuela de Ciencias del Lenguaje quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

7. Varios

El CIARP acuerda solicitar al Consejo Superior extender el plazo de entrega de los reportes de Docencia Destacada hasta el 16 de abril de 2012, debido a las dificultades presentadas en el desarrollo de los cursos del pasado semestre académico.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMIREZ Vicerrector Académico Presidente - CIARP
-----------	---	--